

ASUNTO: Aprobación relación provisional de admitidos baremados y excluidos definitivos convocatoria pública selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional "Hellín Pintura y Decoración"

Antecedentes:

1. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en base a la Orden 163/2018 de fecha 12 de noviembre estableció las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional y así como la resolución de 20/11/2018, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y reciclaje profesional, para el ejercicio 2018.
2. El Ayuntamiento de Hellín en fecha 5 de diciembre de 2018, como entidad promotora presentó ante la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, solicitud de subvención en el marco de la citada convocatoria, para la realización del citado proyecto, que ha sido resuelta favorablemente, por Resolución de la Dirección Provincial de Albacete de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de 15 de enero de 2019.
3. El Ayuntamiento de Hellín con fecha 13 de marzo de 2019, publicó las bases de la convocatoria pública selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional "Hellín Pintura y Decoración".
4. Por la Comisión de Selección reunida el 9 de abril de 2019, se elevó a esta Concejalía Delegada la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria pública de selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional "Hellín Pintura y Decoración".
5. Finalizado el plazo de alegaciones y resueltas las mismas, la Comisión de Selección reunida el 29 de abril de 2019 ha elevado a esta Concejalía Delegada la relación provisional de admitidos baremados, así como excluidos definitivos, de la convocatoria pública de selección de un director-administrativo y un monitor especialista del programa para la recualificación y el reciclaje profesional "Hellín Pintura y Decoración".

En virtud de los antecedentes expuestos, y haciendo uso de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de la Alcaldía número 1560 de 19/06/2015, rectificada por Resolución de la Alcaldía núm. 1577, de 22 de junio de 2015, y publicada en el BOP de la Provincia de Albacete núm. 77 de 6 de julio de 2015, esta Concejalía Delegada **HA RESUELTO:**



Resolución N° 1274 de 30/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
h0vwRoHcdpnvoS08q
yCarzdhYO+w1rLdB7
rZSIVfc=

Código seguro de verificación: P9J6JL-QWRGFFQL

Pág. 1 de 3

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos baremados para el puesto de director-administrativo que queda establecida de la siguiente forma:

ADMITIDOS BAREMACIÓN PROVISIONAL: DIRECTOR - ADMINISTRATIVO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	A	B	C	TOTAL
****7297E	JOSE LUIS MIRA ALBERT	0	3,50	5,40	8,90
****7775W	RAFAEL MOLINA CANTOS	0,50	2,40	6	6,90
****6425A	MARIA INMA. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	0	3,50	2,40	5,90
****8905L	MIGUEL ESTEBAN MARTINEZ MONTOYA	0,50	2,80	2,51	5,81
****8586J	ANGELA FERRER CUESTA	0	3,50	2	5,50
****0773G	EVA MARIA CAÑADAS RUIZ	0	3,50	1,20	4,70
****4689P	MARIA ANGELES COMBARROS LÓPEZ	0	3,50	0,20	3,70
****2332R	JORGE JIMENEZ JIMENEZ	0,50	1,85	0,70	3,05
****1106G	FELIX VALDERRAMA DONATE	0	1,40	1,10	2,50
****3893E	JOAQUIN FRANCES MARTÍ	0	0,95	0	0,95
****9495Z	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ CALLEJAS	0	0	0	0

A: FORMACIÓN
B: CONOCIMIENTOS Y ESPECIALIZACIÓN
C: EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de excluidos para el puesto de director-administrativo que queda establecida de la siguiente forma:

EXCLUIDOS DEFINITIVOS: DIRECTOR - ADMINISTRATIVO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CODIGO EXCLUSION
****5779C	JESÚS SAN MARTÍN DE MARÍA	1
****7254A	PEDRO RUIZ SAMBLÁS	2
****1929L	ROSA ANA SAEZ SÁNCHEZ	2
****9107L	MARIA DEL PILAR TAUSTE MARTINEZ	2
****6425A	MARIA INMA. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	2
****5776L	MARÍA ARMENGOL GARCIA	2
****9495Z	MARIA DEL CARMEN LÓPEZ CALLEJAS	2
****3526B	MARIA ANGELES LÓPEZ ROCHE	2 - 3
****9489H	ÁFRICA DÍAZ TEBAR	2
****6057C	MARIA TERESA MARIÑO JOVE	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	CODIGO
NO ACREDITA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	1
NO ACREDITA TÉCNICO SUPERIOR PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2
NO ACREDITA CAPACITACIÓN DOCENTE	3

Tercero.- Aprobar la relación provisional de admitidos baremados para el puesto de monitor especialista en pintura y decoración que queda establecida de la siguiente forma:

BAREMACIÓN PROVISIONAL: MONITOR ESPECIALISTA

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	A	B	C	D	TOTAL
****5779C	JESÚS CALVO NEGRETE	0	0,15	3,60	1,10	4,85
****4911G	EMILIO DOMINGO GONZALEZ RODRIGUEZ	0	0,15	1,80	2	3,95

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1274 de 30/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Hash SHA256:
h0vwRoHcdprvoS08q
yCarzdhYO+w1rILdB7
rZSIVfC=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9J6JL-QWRGFFQL

Pág. 2 de 3

Cuarto.- Aprobar la relación definitiva de excluidos para el puesto de monitor especialista en pintura y decoración que queda establecida de la siguiente forma:

EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE – NO CUMPLEN REQUISITOS

DNI	Nombre y Apellidos	Causa Exclusión
****5779C	JESÚS SAN MARTÍN DE MARÍA	A
****9752X	VICTOR JOSE MENDEZ CARDIEL	A

A: NO ACREDITAR UN AÑO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CUALIFICACIONES
MF0871_1 - MF0873_1 - MF1933_1 - MF1934_2 - MF1935_2

Quinto.- De conformidad con las bases de la convocatoria, **se establece un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, para presentar las alegaciones y reclamaciones a la baremación provisional de las personas admitidas.

Las alegaciones y reclamaciones, junto con la documentación que se estime conveniente, deberán presentarse en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Acordar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Hellín para conocimiento de los interesados.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Resolución N° 1274 de 30/04/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Hash SHA256:
h0vwRoHcdpnvoS08q
yCarzdyO+w1rLdB7
rZSIVfc=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9J6JL-QWRGFFQL

Pág. 3 de 3